



# PROCESO DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SCAM EXELENCIA SOBRESALIENTE



El Ministerio se encuentra implementando el Sistema de Certificación Ambiental Municipal, cuyo objeto es instalar la Gestión Ambiental Local en los Municipios del país, mediante el fortalecimiento de los procedimientos y funciones vinculadas con la temática ambiental que desarrollan las Municipalidades en el territorio comunal. Dicha certificación se basa en un conjunto de requisitos mínimos que deben cumplir los Municipios. Permitiéndoles obtener gradualmente categorías de acreditación. Lo anterior se desarrolla en seis niveles conforme a las "Bases de Funcionamiento del Sistema de Certificación Ambiental Municipal" del Ministerio del Medio Ambiente, aprobadas por Resolución Exenta N° 405, de fecha 11 de mayo de 2017, de la misma Institución.

***Actualmente la Municipalidad de Laja cuenta con Certificación Ambiental, Nivel Excelencia.*** Y se encuentra trabajando en la preparación del portafolio y acciones para la certificación en Nivel Excelencia Sobresaliente.



# PROCESO DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SCAM EXELENIA SOBRESALIENTE



Actualmente la Municipalidad cuenta con  
Certificación Ambiental Excelencia



**Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal**



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Municipalidad de Laja  
Región del Biobío

Visto y auditado el expediente enviado por la Ilustre Municipalidad de Laja el año 2017, se ha verificado que este ha dado cumplimiento a los requisitos correspondientes a la tercera etapa del Sistema de Certificación Ambiental Municipal, por lo tanto, el Ministerio del Medio Ambiente ha resuelto que este municipio y todos sus funcionarios(as), obtengan la Certificación Ambiental en Nivel de Excelencia.


Lo que ha quedado en constancia en el registro CAM099/NE/DGAL/MMA 2016

*Marcela Cubillos Sigall*  
Marcela Cubillos Sigall  
Ministra del Medio Ambiente

Convenio de Colaboración Resolución Exenta  
N° 976 del MMA con fecha 18.10.2018



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN CON  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA SISTEMA  
DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL  
CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA -  
NIVEL DE CERTIFICACIÓN DE EXCELENCIA  
SOBRESALIENTE.

---

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0976  
SANTIAGO, 18 OCT 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Resolución Exenta N° 405, de 11 de mayo de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba "Bases de Funcionamiento del Sistema de Certificación Ambiental Municipal"; en el D.S. N°4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente, que delega facultades que indica en el Subsecretario del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 69, del año 2018, del Ministerio del Medio Ambiente; en el Oficio Ordinario N° 182827, de 20 de junio de 2018, de la Subsecretaría del Medio Ambiente; en el Ordinario N° 1674, de 03 de



# PROCESO DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SCAM EXCELENCIA SOBRESALIENTE



En la ejecución del convenio, Resolución exenta N° 976 del 18.10.2018 , la Municipalidad se obliga a:

- a) Dar cumplimiento a las exigencias del Nivel Sobresaliente del SCAM, Sistema de Certificación Ambiental Municipal" que se señala en documento "Manual del Sistema de Certificación Ambiental Municipal".
- b) Ejecutar los compromisos adquiridos en el Nivel de Excelencia del SCAM, que constan en el expediente de Certificación.
- c) Cumplir con las recomendaciones de la Auditoría Final, que constan en el expediente de Certificación.
- d) Velar que se realice una difusión interna y externa del SCAM, por diversos medios, que aseguren que todos(as) los(as) funcionarios(as) y la comunidad se integren en el proceso de Certificación.
- e) Incorporar el logotipo de la Certificación de Excelencia, ya alcanzada, en todos los documentos oficiales relativos al SCAM. tales como oficios, cartas, memos, correos electrónicos, entre otros.
- f) Colaborar con la difusión de los programas ambientales impulsados por las Secretarías Regionales Ministerio del Medio Ambiente.

Objetivos Específicos:

1. Desarrollar Política Ambiental.
2. Desarrollar gestión sustentable en los procesos administrativos e instalaciones municipales.
3. Integrar indicadores ambientales en la planificación de los distintos compromisos.
- 4. Actualizar la estrategia ambiental comunal.**
5. Ejecutar el plan de trabajo para temas de riesgos ambientales.
6. Mantener la institucionalidad creada en el proceso de certificación como mecanismo de apoyo a la GAL del municipio.
7. Involucrar a la población de la comuna en las acciones o iniciativas ambientales que desarrolle el municipio.
8. Incorporar un sistema de administración y/o tratamiento de los residuos sólidos domiciliarios.
9. Mantener en forma continua la educación ambiental, como eje transformador de hábitos y generadora de conciencia ambiental en la población comunal.
10. Difundir los temas ambientales en la comuna

La Estrategia Ambiental Comunal (EAC) cuenta con las siguientes Líneas Estrategias :

1. Fortalecimiento de la Gestión de RSD.
2. Tenencia responsable de Mascotas.
3. Evaluación Ambiental Estratégica en Cuerpos de Agua y Biodiversidad.
4. Monitoreo Ambiental.



# CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EXCELENCIA SOBRESALIENTE AVANCE LÍNEAS ESTRATEGICAS PERIODO 2019-2021



## 1.- Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, Ley N° 21.020/2017

**A.- Plan Médico Veterinario en tu Municipio;** proyecto financiado por la SUBDERE, que beneficia a la comunidad en general con la contratación de un profesional Médico Veterinario que debe desarrollar el fortalecimiento de la tenencia responsable de mascotas impulsada por la SUBDERE y el cumplimiento de la Ley 21.020, contemplando la atención a mascotas felinos y caninos en el sector rural y urbano de la Comuna con atención integral, instalación y ejecución del sistema de registro nacional de mascotas según ley 21.020, realizar campañas educativas para el sector urbano y rural de la comuna, además de ser el responsable de desarrollar el Proyecto Plan Mascota Protegida, con las debidas medidas sanitarias respecto a la actual pandemia de Covid -19.

Durante febrero 2021 se concluyó el proyecto Plan Médico Veterinario en Tu Municipio (PVET) que venía desarrollándose desde el año 2019.

### **B.- Plan Mascota Protegida**

Adicionalmente durante el curso de 2020 el Municipio fue favorecido con otro proyecto Médico Veterinario en tu Municipio 2020. Consiste en atención veterinaria integral con aplicación de

- vacunas antirrábica y séxtuple para caninos y felinos
- antiparasitarios internos y externos.
- la identificación de la mascota a través de implantación de microchip, considerado una vez por mascota, para un total de 2000 mascotas.

Este proyecto se ha desarrollado en la medida de que se ha contado con Médico Veterinario del Programa PVET, y bajo las condiciones de restricción debido a la pandemia, siendo retomado en el último cuatrimestre de 2020.



# CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EXCELENCIA SOBRESALIENTE AVANCE LÍNEAS ESTRATEGICAS PERIODO 2019-2021



**C.- Educación para la tenencia responsable de animales**, para este efecto se efectuaron las siguientes acciones:

- Talleres y/o charlas presenciales con la colaboración y participación de Medico Veterinario. A través de Unión Comunal (Juntas de Vecinos y de Adultos Mayores). Y de forma específica se abordó la temática con JV de Altos del Laja, Villa Laja, Villa Los Jardines , Santa Elena, entre otras organizaciones.
- Los establecimientos educacionales de administración municipal de todos los niveles entregan habitualmente temas relacionados con el cuidado de los animales de compañía, el compromiso de las personas con ellos, con el medio ambiente, con la higiene y con la salud tanto de las personas como de los animales.

**D.- Reglamento y Ordenanza Municipal;** elaboración de propuesta de Ordenanza Local de Tenencia Responsable de Macotas y Animales de Compañía (art 7 de la Ley)



# CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EXCELENCIA SOBRESALIENTE AVANCE LÍNEAS ESTRATEGICAS PERIODO 2019-2021



## 1.- Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, Ley N° 21.020/2017

EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS 2015-2021	
Perros y Gatos	
Esterilizaciones	3990
Instalación de microchip	4040
Vacuna antirrábica	1129
Vacuna SEXTUPLE y TRIPLE felina	1129

PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIAS 2019-2021			
ORIGEN	2019	2020	2021
TENENCIA RESPONSABLE	43	39	1
ATENCIÓN URGENCIA HFL POR MORDEDURAS DE PERROS O GATOS	73	No hay registros disponibles	1



# CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EXCELENCIA SOBRESALIENTE

## AVANCE LÍNEAS ESTRATEGICAS PERIODO 2019-2021



### 2.- Fortalecimiento en la Gestión Integral de Residuos Comunales y Municipales

#### A. Educación

1. Talleres de fomento del reciclaje a nivel institucional, Unidades Educativas y participación ciudadana, presencial y /o video conferencia.
2. Elaboración y difusión de Instructivo de disposición temporal de EPP desechables – COVID 19, socialización vía email a todos los funcionarios municipales .

#### B. Difusión y Promoción

##### 1. Difusión;

- a. Instalación de letreros fomentado el uso responsable de los espacios públicos.
- b. Programa radial comunal; con una programación sobre materias relacionadas con el medio ambiente (ubicación y manejo adecuado de jaulas para PET1 y campanas para vidrio, recolección de residuos voluminosos).
- c. Pagina web institucional, por ejemplo, reciclaje adecuado de PET 1 , AVU, vidrio y difusión e invitación a utilizar adecuadamente las 10 jaulas PET1 instaladas últimamente en diferentes sectores de la comuna, contexto de retiro de residuos voluminosos .
- d. Cuenta Facebook.

##### 2. Promoción ;

- a. Adquisición y entrega de bolsos de para cambio de hábitos sustentables y la eliminación adecuada de bolsas plástica. La entrega de estos incentivos se efectúa en Ferias Costumbristas, Actividades Culturales, entre otras actividades.
- b. Adquisición y promoción de uso de basureros exclusivos para disposición de EPP desechables por tiempos de pandemia.



# CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EXCELENCIA SOBRESALIENTE AVANCE LÍNEAS ESTRATEGICAS PERIODO 2019-2021



## 2.- Fortalecimiento en la Gestión Integral de Residuos Comunales y Municipales

RESIDUOS COMUNALES					
VALORIZABLES	2019 Kg.	2020 Kg.	2021 Kg		
			ENERO	FEBRERO	MARZO
PET 1	5.360	15.260	470	705	665
VIDRIO	2.800	25.200	6000	6000	4000
AVU	0	720	0	0	250

RESIDUOS COMUNALES					
ELIMINACIÓN	2019 Kg.	2020 Kg.	2021 Kg		
			ENERO	FEBRERO	MARZO
RSD	6.563.150	7.055.500	686.120	677.880	729.910

Según los últimos datos entregados por el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), Chile es el país de Sudamérica que genera la mayor cantidad de basura por persona, alcanzando **1,26 kilos de residuos al día**, lo que se traduce en 8,1 millones de toneladas de basura anuales que llegan a vertederos o rellenos sanitarios.

**La comuna aporta con 0,86 kilos de residuos al día por persona**





# CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EXCELENCIA SOBRESALIENTE

## AVANCE LÍNEAS ESTRATEGICAS PERIODO 2019-2021



## 2.- Fortalecimiento en la Gestión Integral de Residuos Comunales y Municipales

### A. Fortalecimiento Infraestructura

- **Puntos Verdes**: instalación de 10 jaulas PET 1 adicionales a las existentes en diferentes sectores de la comuna, a solicitud, de Juntas de Vecino y Otros. Financiamiento FNDR «Transferencia, Implementación Sistema de Reciclaje Región del Biobío.
- **Punto Limpio**: Instalación de 1 container marítimo para reciclaje de papel y cartón vidrio y latas, ubicado en sector Parque Capponi. Financiamiento FNDR «Transferencia, Implementación Sistema de Reciclaje Región del Biobío.
- **3 campanas para acopio temporal de vidrio**: Convenio de Colaboración y Recolección con Cristalería Toro a partir del año 2019
- **Tambores de 200 L y 70 L, para recolección de aceite vegetal usado (AVU)**, convenio establecido con Asociación de Municipios Biobío Centro y Sociedad General Rendering Chile S.A.



# CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EXCELENCIA SOBRESALIENTE AVANCE LÍNEAS ESTRATEGICAS PERIODO 2019-2021



## 2.- Fortalecimiento en la Gestión Integral de Residuos Comunales y Municipales

### Educación - Unidades Educativas DAEM.

- Apoyo en la adaptación de planes de sustentabilidad de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna. (ejecución de actividades socio ambientales en contexto de pandemia).
- Capacitación docente sobre Eficiencia Energética y Energías Sostenibles de la Seremi de Energía
- Capacitación docente Vermicompostaje, gestión de residuos como una herramienta pedagógica.
- Realización de iniciativa “Yo reutilizo en Casa”, en el contexto de la celebración del mes del medio ambiente.
- El Jardín Infantil y Sala Cuna Mis Dulces Pasos tendrá como Sello Educativo Ecológico “La Reutilización”  
Mediante este Sello, queremos fomentar el valor de nuestro jardín que es el Respeto por el Medio Ambiente, utilizando materiales de bajo costo y fácil adquisición por las familias, para que a largo plazo, los niños y niñas tomen conciencia del cuidado del entorno a través de las diversas experiencias realizar, las que se desglosarán en el transcurso del año, en las planificaciones de aula, planificaciones de períodos permanentes y en las planificaciones de los rincones.

### Educación Ambiental a través de página web municipal.

- Ciclo de charlas Ambientales - KIKLOS.
- Importancia del compostajes – Norma Parra – Profesional de la Municipalidad de Concepción.
- Por un Laja más limpio. <http://munilaja.cl/w/comunidad-lajina-se-informa-sobre-reciclaje/>
- Reciclaje y lombricultura: técnicas que se aplican en Biobío para proteger el medioambiente. <https://www.latribuna.cl/noticias/2019/10/03/reciclaje-y-lombricultura-tecnicas-que-se-aplican-en-biobio-para-proteger-el-medioambiente.html>
- CHARLA| Descubre los cuidados que debes tomar ante el manejo de asbesto en tu domicilio o trabajo; charla dictada por funcionario de SEREMI Salud Provincial ,Ingeniero Jaime Parra. <https://munilaja.cl/w/manejo-de-asbesto/>



# CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EXCELENCIA SOBRESALIENTE AVANCE LÍNEAS ESTRATEGICAS PERIODO 2019-2021



## 3.- Conservación de Recursos Naturales y Biodiversidad.

- A. Convenio de conformación de mesa publico- privada para conservación de la biodiversidad de cuerpos lacustres de la comuna de Laja.
- B. Análisis fisicoquímico y bacteriológico de agua; de acuerdo a Normativa vigente a través de empresa especializadas y autorizadas.
  - 1. Laguna Señoraza.
  - 2. Descarga de aguas servidas Planta de tratamiento de aguas servidas Villa Laja, Rio Laja
  - 3. Agua recreacional Río Laja , Balneario Municipal
- C. Entre los años 2017 y 2020 se han incorporado importantes zonas de esparcimiento y de otro tipo, lo que implica el aumento de áreas verdes de la comuna en mas de 23.000 m<sup>2</sup> y la plantación de un número importante de especies arbóreas y arbustos. Ejemplo Parque Capponi 235 , Anfiteatro 241, entre otros

## 4.- Monitoreo Ambiental .

La comuna cuenta con sistema de monitoreo de calidad del aire en línea con el Sistema de Nacional de Información Atmosférico (SINCA), accesible y de consulta pública. Convenio de colaboración con empresa privada CMPC .

En la comuna existe una Planta Celulosa, utilizando un proceso denominado Kraft o al Sulfato, que, atendidas las características propias de su desarrollo productivo, puedan generar malos olores, los que podrían ser percibidos por la población. Compuestos líquidos y gaseosos que originan malos olores se conocen con el nombre de compuestos TRS (Compuestos Sulfuro de Hidrógeno y Mercaptanos: Gases TRS.) registro e indicadores gases TRS pueden visualizarse en el sistema de monitoreo, pero no están en línea con el SINCA.